

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE Nro.	11001400301620200050100
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	ITAÚ CORPBANCA S.A.
DEMANDADO:	SERGIO ALFONSO EMESTICA CAUSADO

Solicita la parte demandante se proceda al emplazamiento del demandado, habida cuenta que una vez intentada la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a través del correo electrónico aportado para tal fin en la demanda, este fue negativo; con la finalidad de garantizar el derecho a la defensa del demandado, previo a disponer lo que corresponda sobre la solicitud elevada por la actora, inténtese notificación en los términos de los artículos 291 y 292 C.G. Del P a la dirección física del demandado, en el citatorio para notificación personal, en el espacio donde va la dirección física del Juzgado, cambiarla por la dirección de correo electrónico institucional cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co e indicar, que como la parte convocada no puede comparecer al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega en el lugar de destino, si es en la ciudad de Bogotá y/o diez (10) días si la dirección física es en Municipio distinto al de la sede del juzgado; y si fuere en el exterior treinta (30) días; o la data de recibo en el buzón del correo electrónico de la parte citada, en los términos del Decreto 806 de 2020; advirtiéndole al extremo convocado que para surtir la diligencia de notificación personal por la aplicación TEAMS deberá informarlo al correo institucional para programar la diligencia, y enviar el enlace, que debe aceptar, en la data señalada dar clic en unirse en línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

741852742e82471287ea314da160b252cdd61e3d032a4fbe92e603560dfb1187

Documento generado en 25/11/2020 04:11:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>